

Bases legales concurso XTREM-MEGAMEDIA: “Entradas Lollapalooza Chile 2024”

SAMSONITE CHILE S.A., sociedad del giro comercialización y distribución de maletas, mochilas, carteras y accesorios, Rut. N° 76.811.980-5, representada, según se acreditará, por don **Sandro Inostroza Guerrero**, cédula de identidad N° 10.373.801-6, y por don **Carlos Espinoza Oyanguren**, cédula de identidad N° 10.896.586-K, todos domiciliados en Avda. Manquehue Norte 160, piso 12, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago de Chile, en adelante también denominada indistintamente como el “Organizador” o “Samsonite”, a través de su marca “**XTREM**”, realizará un concurso llamado “**CONCURSO ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2024**”, en adelante también el “Concurso”, consistente en sorteo aleatorio correspondiente a 1 entrada general doble para un día en el Festival Lollapalooza Chile 2024 a realizarse entre los días 15 al 17 de marzo de 2024 en el Parque Cerrillos, Comuna de Cerrillos, Ciudad de Santiago de Chile, dirigido a personas residentes en el territorio de la República de Chile, el cual se registrá por las siguientes Bases:

PRIMERO: Participación y Exclusiones:

➤ Participación:

- Podrán participar de este Concurso toda persona natural que resida en el territorio nacional de la República de Chile en su territorio continental, en adelante el “participante” o “usuario”, y en conjunto, los “participantes” o “usuarios”.
- Los participantes deberán seguir la mecánica descrita a continuación en estas Bases de Concurso.
- En caso de que el Participante sea menor de edad deberá disponer del permiso documentado de sus padres o tutor legal y un poder ante notario que así lo demuestre.
- Los aceptantes del premio quedan sujetos a Políticas, Reglas y Normas de Lollapalooza Chile 2024.
- Los premios no son canjeables en dinero, ni en productos.

➤ Exclusiones:

- No pueden participar en este Concurso:
 - (i) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Samsonite Chile S.A.
 - (ii) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de las presentes Bases de Concurso.
 - (iii) Personas no residentes en el territorio nacional de la República de Chile continental. (iv) Proveedores de bienes y/o servicios de Samsonite Chile S.A.
- Personas menores de edad no podrán participar, salvo en la forma precedentemente señalada. Se desestimaré como participantes en el sorteo a aquellos usuarios ficticios o cualquiera que intente transgredir las reglas dispuestas para este concurso.

SEGUNDO: Vigencia del Concurso:

- El Concurso tendrá vigencia en el territorio nacional continental de la República de Chile a partir del **jueves 14 de marzo del 2024** hasta el **viernes 15 de marzo del 2024, ambos días inclusive**.
- El sorteo de los premios se efectuará los días que se indican en la cláusula Tercera siguiente, a través de la plataforma Simpliers.
- El resultado del nombre del ganador del Concurso serán publicados a través de las redes sociales de la marca, de Samsonite Chile S.A., en la fecha que se expresa más adelante.

- Samsonite Chile S.A. podrá modificar la vigencia y las Bases que conforman el Concurso, lo que será debida y oportunamente informado a los usuarios por los medios que la Empresa estime pertinentes.
- Con todo, Samsonite Chile S.A. está facultado para suspender o modificar los términos del Concurso, e incluso cancelarlo, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, caso en el que, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el Concurso.

TERCERO: Requisitos y Mecánica del concurso:

- En el Concurso podrán participar todas las personas del territorio nacional continental, que cumplan con la siguiente mecánica:
 - o Seguir a @XtremChile y @Mega.TV en Instagram
 - o Etiquete a 1 usuario en los comentarios de la publicación.
- La difusión del concurso se hará a través de RRSS en la cuenta oficial de la marca @xtremchile y @mega.tv
- El concurso tiene una vigencia desde el **14 de marzo del 2024** hasta el **15 de marzo del 2024**.
- El sorteo se realizará el día **viernes 15 de marzo**.

CUARTO: Contacto con los ganadores.

- Se contactará a los ganadores a través de las RRSS de la marca @xtremchile para citarlos en una fecha y lugar determinado para la entrega del premio.
- Si a las 15:00 hrs del día siguiente al sorteo no se ha logrado contactar a un ganador, éste quedará descalificado, y se procederá a seleccionar a otro mediante la plataforma (Simpliers). El/la ganador(a) deberá enviar sus datos personales, nombres, rut, correo electrónico, cuenta de instagram y número telefónico con el fin de verificar la identidad del ganador para el momento del retiro del premio. En caso que un ganador rechace el premio, se declarará anulado como ganador, caducando el derecho a cobrar su premio posteriormente y quedando Samsonite Chile S.A. facultada para disponer de él libremente, pudiendo realizar un nuevo sorteo mediante la plataforma (Simpliers) para elegir otro ganador, y publicarlos en los canales de comunicación antes mencionados, en fechas que estime conveniente.

QUINTO: Premio y Restricciones:

- El presente Concurso considera el siguiente premio: **una entrada doble general para un día al azar en el Festival Lollapalooza Chile 2024** para cada ganador del Concurso. (El ganador no podrá elegir el día correspondiente a la entrada, sino que será determinado exclusivamente por Samsonite).
- El premio tendrá que ser retirado en las oficinas de Samsonite el día 15 de marzo del 2024, previa coordinación con la Empresa, o en el lugar que le señale el personal del Organizador, y presentando su Cédula Nacional de Identidad vigente. No podrá ser entregado a terceras personas a menos que cuente con una carta de poder legalizada ante Notario Público, y se haya coordinado previamente con Samsonite.
- El/la ganador(a) será elegido al azar entre todas las personas cumplieron los requisitos.
- El premio no será canjeable en dinero ni otros bienes.
- El premio es personal e intransferible.
- El premio no puede ser revendido.
- En caso de que un ganador resida en regiones de la República de Chile, no se cubrirán los gastos del traslado ni estadía a Santiago.
- Samsonite Chile S.A. no se hace responsable de eventos ajenos y posteriores a la entrega de los premios. Por tanto, sólo se cubre la entrega de estos últimos, más no, otro tipo de

gastos asociados como traslados u otros, ni problemas posteriores con los productos entregados.

- Si el premio mencionado no pudiere adjudicarse, en virtud de falta o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación descrita en la cláusula Cuarta.
- Los ganadores se anunciarán públicamente en la cuenta de instagram @XtremChile el día 15 de marzo 2024.

SEXTO: Publicidad y derechos de imagen:

Los participantes de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el mismo, autorizan desde ya, y sin necesidad de una autorización o ratificación adicional, a Samsonite Chile S.A. a difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación monetaria alguna.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, el/la ganador(a), autoriza expresa e irrevocablemente a Samsonite Chile S.A. para fotografiarlo y/o filmarlo en relación con su participación en el concurso, pudiendo exhibir tales fotos y/o videos en los medios y la forma que Samsonite Chile S.A. lo estime conveniente. Todo ganador(a) se obliga y aceptar facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando expresamente la divulgación de su nombre y número de identificación, en cualquier medio publicitario que Samsonite Chile S.A. estime pertinente y sin límite territorial, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, entendiéndose, en consecuencia, que existe una cesión a favor de Samsonite Chile S.A., de la totalidad de los derechos patrimoniales que pudieren derivarse respecto de todas y cada de las creaciones que fueren consecuencia directa o indirecta del uso de las imágenes, fotografías y/o videos a que se refiere la presente cláusula.

SÉPTIMO: Responsabilidades y Exclusiones:

Samsonite Chile S.A. no se hace responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, relativa a la entrega del premio y a su uso, ocurre cualquier perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador(a). Se entenderá que la aceptación del premio por un participante ganador, implicará para él/ella, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal contra de Samsonite Chile S.A..

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurra el/la ganador(a) con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo. Así, la Compañía no asumirá tipo alguno de gastos de viaje y estadía para el/la ganador(a) y su acompañante. Ninguna de las marcas involucradas en este Concurso, asumen responsabilidad médica ni civil de ningún aspecto. Samsonite Chile S.A. se exime expresamente de responsabilidad ante la inconcurrencia de los ganadores del presente concurso al canje de sus premios en la forma aquí establecida.

OCTAVO: Aceptación de las Bases y Condiciones:

- a. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre asuntos no previstos en las mismas.
- b. Con relación al Concurso y los Premios correspondientes, el/la ganador(a) acepta y autoriza a Samsonite Chile S.A. a utilizar su nombre, imagen y/o redes sociales de la manera que más convenga a los intereses de Samsonite Chile S.A., dentro del territorio de la República de Chile continental, por lo que el/la ganador(a) renuncia al pago de cualquier cantidad, honorario, regalía, etc.

- c. El mero hecho de participar en este Concurso y/o el cobro del premio implica, para todos los efectos legales, la total aceptación del partícipe de estas Bases. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente. Los participantes que sean menores de edad y resulten ganadores deberán contar con la debida autorización del padre, la madre o su representante legal, quien deberá expresamente autorizar la participación del menor en este Concurso a las que se refieren estas Bases, la que se deberá enviar por correo electrónico a los respectivos coordinadores de la Empresa que contacten a los ganadores.
- d. Con relación al Premio correspondiente, el/la ganador(a) acepta y es responsable de que el premio no puede ser utilizado para fines lucrativos de ventas al por mayor o al por menor y autoriza a Samsonite Chile S.A que el premio pueda ser anulado o suspendido si se comete dicho acto.
- e. Con relación a la entrega del premio y/o despacho el/la ganador(a) acepta que al ser de Santiago el retiro de dicho premio será o en las oficinas de Samsonite Chile S.A o en alguna de las tiendas que Samsonite Chile S.A estime conveniente, si el elegido es de región y/o fuera de Santiago queda estipulado que el envío o gasto adicional de este premio es exclusiva responsabilidad del ganador(a) y deberá cubrir con los gastos del despacho y envío por pagar, Samsonite Chile S.A no se hará cargo de dicho despacho

NOVENO: Privacidad y Protección de Datos.

Los datos personales que los participantes o usuarios proporcionen para efectos de participar en el Concurso sólo serán utilizados y tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para estos efectos, el participante presta su consentimiento y autoriza el tratamiento de sus datos personales proporcionados al momento del llenado del formulario del Concurso, objeto de estas Bases. Estos datos podrán ser usados internamente por Samsonite Chile S.A. para el envío de campañas, para estadísticas, para obtener perfiles de usuario, y/o para la mejora de productos y servicios ofrecidos.

El Participante o Usuario dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación, eliminación y/o cancelación de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.

DECIMO: Resolución de controversias:

Samsonite Chile S.A. tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estas Bases. De este modo, en caso de presentarse alguna situación no prevista en estas Bases, ésta será resuelta soberanamente por Samsonite Chile S.A. según el leal saber y entender que tenga respecto a sus reglas. Por lo mismo, los participantes deberán aceptar esta condición sin derecho a reclamo alguno, siendo Samsonite Chile S.A. el único y exclusivo autorizado para interpretar las presentes cláusulas, reservándose los derechos para, en caso de producirse una situación no regulada por el presente documento, efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del Concurso por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. No obstante lo anterior, se declara expresamente en este acto la intención de realizar normalmente el Concurso y premiar al participante que corresponda, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en estas Bases y conforme a su aplicación ordinaria.

DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones:

Samsonite Chile S.A. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente Concurso en cualquier momento en forma previa a la fecha fijada para la realización del sorteo, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual será debidamente informado en su página web y a través de sus redes sociales.